

MENDOZA, **10 de abril de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 4027/24, 2977/24 y 5553/24, en los que se solicita autorización para la realización de adscripciones de los alumnos de las Carreras de Diseño y Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las presentes solicitudes de adscripciones cumplen con los requisitos establecidos por la Ordenanza N^o 9/09-CD.

Los informes producidos, la opinión favorable de las Profesoras Titulares de los espacios curriculares involucrados y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones que realizarán los *alumnos* de las Carreras de Diseño y Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS DE DISEÑO

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
28.690	44.985.646	MALUF ARAYA, Gastón Octavio	"GEOMETRÍA DESCRIPTIVA I"	Ciclo Lectivo: 2024

CARRERAS MUSICALES

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
23.660	37.194.850	MIRANDA TIRADO, Fermín	"ARMONÍA III"	Ciclo Lectivo: 2024
28.127	44.309.618	INDOVINO, Jerónimo	"ARMONÍA III"	Ciclo Lectivo: 2024

ARTÍCULO 2 °- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N^o 9/09-CD.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 91


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO